



VERIFICAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO SI ES
DE LA SERIE ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 14
DEL D.S. N° 00000000 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 737 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 NOV 2007

VISTOS:

El Informe N° 029-2007-GRC-COMISION APEC-2008, de fecha 06 de noviembre de 2007, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N° 120-2007-CEAN-APEC2008-P/SG, de fecha 16 de octubre de 2007, de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008; el OFICIO n° 002-2007-GRC/APECGRC2008, de fecha 25 de octubre de 2007, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N° 225-2007-CEAN-APEC2008-SEO, de fecha 25 de octubre de 2007, del Secretario Ejecutivo de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008; y;

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial, comercio internacional y PBI global, además, la Cuenca del Pacífico es la región en la cual se proyecta el mayor crecimiento económico en este milenio.

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año, hecho que conlleva la responsabilidad de coordinar los eventos del APEC, así como la organización de las distintas actividades en dicho año;

Que, la descentralización de las reuniones del año de la Presidencia del Perú en APEC abrirá a las ciudades del interior oportunidades en términos de negocio e inversiones, constituyendo al mismo tiempo una plataforma efectiva para la promoción de los objetivos de desarrollo nacional.

Que, por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 a las ciudades de Tacna, Lima, Callao, Iquitos, Cusco, Arequipa, Puno, Tumbes, Piura, Chiclayo, Trujillo, Lima - Ica y Lima;

Que, Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno



Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2005.

Que, mediante Ley N° 29100, se incluye dentro de los alcances de la Vigésima Octava Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, a los Gobiernos Locales y Regionales, cuyas ciudades han sido declaradas sedes descentralizadas de las Reuniones PERU APEC 2008, en razón de ello se exceptúa de las disposiciones de austeridad y racionalidad del gasto público, así como del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, la contratación de bienes y servicios que se tenga que realizar para ejecutar las actividades preparatorias que demande la ejecución del Foro Perú APEC 2008, las mismas que serán debidamente coordinadas con la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel PERUAPEC2008.

Que, por documento de Vistos, la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, hace de conocimiento de la Entidad que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley N° 29100, para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios estos sean coordinadas con el Secretario Ejecutivo de Organización de la referida Comisión.

Que, según documento de Vistos, la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao Regional manifiesta que viene ejecutando de conformidad con el Plan de Trabajo del presente año, diversas actividades preparatorias dentro del marco de Organización del Foro PERU APEC 2008, entre los que se encuentra la Actividad "FORO ESCOLARES CHALACOS RUMBO AL APEC 2008", motivo por el cual solicito a la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, para su conocimiento y conformidad.

Que, mediante documento de Vistos, la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2008, expresa su conformidad con el desarrollo de las actividades programadas por la Comisión APEC2008, del Gobierno Regional del Callao;

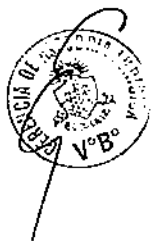
Que, mediante Memorandum N° 871-2007-GRC/GRPPAT de fecha 08 de noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1155-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 44,256. 00 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

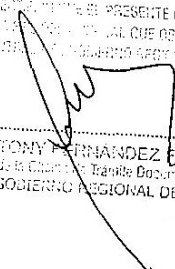
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "FORO ESCOLARES CHALACOS RUMBO AL APEC 2008" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 44,256. 00 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de noviembre del 2007 y un plazo de ejecución de un día bajo el sistema de ejecución directa, según detalle del anexo (01) que forma parte integrante de la presente Resolución.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RECIBO DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Cultura
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

737

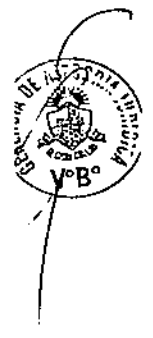
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO
Anexo 01

ACTIVIDAD : FORO ESCOLARES CHALACOS RUMBO APEC-2008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.05 RECURSOS DETERMINADOS

PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 44,256.00

Cadenas de Programación										Cadena de Costo					
Plie	Art	FU	Pa	Sub	Supro	Comp	VEN	CIS		CC	CG	CG	CG	CG	Costo
464	001	03	006	0005	1.000682	3.001091	00001	011		5	3	11	39	18	43,506
Nemo 0015										5	3	11	52	18	750
										TOTALES					44,256



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE A LA LEY
 DE ARCHIVO Y SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO